



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución nº 5. C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfno.: 95.571.53.00
Fax: 95 571.57.21. e-mail: umbrete@dipusevilla.es

Ref.: JSP/URB

EXPOSICION PÚBLICA PARA LA RATIFICACION DE LA APROBACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION DEL SECTOR RESIDENCIAL SR-14.

Mediante Resolución del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios núm. 1586/2026, de 21 de septiembre, se ha ratificado la aprobación del Proyecto de Reparcelación del SR-14 por la Junta de Compensación del PP-SR-14, mediante acuerdo de la Asamblea Extraordinaria, en sesión celebrada el día 29/07/2026, en los mismos términos que cuando se acordó dar inicio a la tramitación del mismo y sometido a información pública. Dicho proyecto es de fecha junio de 2.026, con expediente número 25/02/Rpr (Moad 2025/AQS_02/000160), redactado por D. Manuel Rodríguez-Sañudo Pérez, abogado, en representación de Bufete Prado Estudio Legal, con la colaboración de D. Juan Carlos Cordero Magariños y D. Nicolás Antequera Troncoso, Ingeniero Técnico en Topografía y promovido por la Junta de Compensación del PP-SR-14.

Durante el periodo de exposición pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Umbrete: <https://sede.umbrete.es>, o de manera presencial en la Oficina de Atención al Ciudadano municipal, o cualquiera de las formas establecidas en la normativa vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme al artículo 157.7 en relación con los artículos 156.3 y 8.2 del Reglamento General de la Ley 7/2001 de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, advirtiéndose que contra la referida resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano que lo dictó, por quienes tengan la condición de interesados en el procedimiento y no hayan sido notificados personalmente, en el plazo de UN MES, a contar desde la publicación de este en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a los arts. 112, 121 y 122 de la Ley 39/15, del Procedimiento Administrativo Común.

El texto íntegro tanto del indicado proyecto como de la Resolución núm. 1586/2026, de 21 de septiembre, se encuentran disponibles en el Portal de Transparencia Municipal, al que se puede acceder a través de la página de internet www.umbrete.es, concretamente en el indicador de Transparencia 54, ITA 2014 "Transparencia en materia de urbanismo, obras públicas y medio ambiente/Planes de Ordenación urbana y convenios urbanísticos", en los siguientes enlaces:

- <https://admintransparencia.dipusevilla.es/es/transparencia/galleries/IND-54-/2026-06-19-PR-SR-14 proyecto reparcelacion-MONTADO.pdf>
- https://transparencia.umbrete.es/export/sites/umbrete/es/transparencia/galleries/IND-54-/DT_RESOL_15U6JSP_URB01989-1.pdf

Umbrete a la fecha que figura en el cajetín de firma digital.

El Primer Teniente de Alcalde.
- José García Guerrero -

Código Seguro De Verificación	Ai6bG/5oFsFh1N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	22/09/2026 08:49:56
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ai6bG%2F5oFsFh1N6qC8jHg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

